

seres

fundación sociedad
y empresa responsable

A close-up photograph of a human eye, showing the iris, pupil, and eyelashes. The image is partially covered by a diagonal teal overlay that extends from the bottom left towards the top right. The text 'CÓDIGO ÉTICO' is printed in white, bold, uppercase letters across the teal area.

CÓDIGO ÉTICO

Documento aprobado en diciembre de 2022

Fundación SERES. Sociedad y Empresa Responsable

C/ Velázquez 80 5º derecha. 28001 Madrid

Contacto

91. 575.84.48

info@fundacionseres.org

ÍNDICE

| | |
|---|---------|
| 1_ Introducción | pág. 4 |
| 2_ Un marco de referencia para una actuación íntegra y coherente | pág. 5 |
| 3_ Código Ético | pág. 6 |
| I_ Ámbito de aplicación | pág. 6 |
| II_ Naturaleza, valores y principios | pág. 7 |
| III_ Actuaciones principales | pág. 10 |
| IV_ Normas éticas y principios generales de conducta | pág. 12 |
| V_ Cumplimiento del Código Ético | pág. 20 |

1_ INTRODUCCIÓN

La Fundación SERES. Sociedad y Empresa Responsable (en adelante, “**Fundación SERES**”) apoya la transformación de las empresas hacia un modelo de empresa responsable y sostenible. El objetivo del trabajo que realizamos es garantizar la visión estratégica de los proyectos y posicionar las actuaciones sociales como iniciativas clave para las organizaciones, capaces de ofrecer valor para la empresa y para la sociedad.

Con este objetivo, la Fundación SERES quiere comprometerse a que su actuación y la de su equipo esté guiada por los principios éticos y de conducta que conforman su Código Ético. La Fundación SERES se compromete con su equipo y con sus empresas a trabajar, además de con profesionalidad y responsabilidad en su gestión diaria, con altos parámetros de conducta ética que aseguren el pleno respeto a los derechos humanos, la diversidad y la igualdad de oportunidades.

La Fundación SERES se compromete a seguir con las recomendaciones en materia de gobierno corporativo y buen gobierno de entidades sin ánimo de lucro, así como con los principios fundamentales de la ética y la moralidad. Por estas razones, el presente Código Ético tiene por objeto establecer los principios éticos que guían la actuación de la Fundación SERES y su equipo. Propuesto por su Comité Ejecutivo y Comité de Gobierno Corporativo, es un documento vivo, sujeto a modificaciones, aclaraciones y mejoras; ya que desde la Fundación SERES se entiende que para alcanzar la visión, misión y objetivos propuestos, es fundamental que todos sus grupos de interés se orienten tanto por los criterios establecidos de ética personal y profesional como de responsabilidad social y corporativa.

2_ UN MARCO DE REFERENCIA PARA UNA ACTUACIÓN ÍNTEGRA Y COHERENTE

En Fundación SERES promovemos el compromiso de las empresas con actuaciones responsables alineadas con la estrategia de la compañía y capaces de generar valor para sociedad y empresa.

Buscamos innovar, colaborar, compartir conocimiento y proporcionar herramientas que faciliten el trabajo de las empresas, así como crear y compartir experiencias de buenas prácticas y tendencias innovadoras. Desde la fundación llevamos más de una década poniendo la innovación social como elemento indispensable para afrontar los retos sociales a los que nos enfrentamos. Parte de ese trabajo se traduce en la generación de alianzas, colaboración y aprendizaje mutuo entre la fundación, la empresa, las distintas entidades y agentes sociales con los que interactuamos.

En Fundación SERES sabemos que para cumplir con nuestra misión de transformar la realidad empresarial y conseguir una sociedad mejor, debemos poner en práctica los valores que promovemos. Por ello, actuar con respeto, honestidad, integridad y regirnos por las leyes y ordenamientos nacionales e internacionales es parte esencial de nuestra cultura.

El presente Código Ético representa la base de nuestra cultura y el fundamento de nuestras políticas, procedimientos y directrices. Recopila en un solo documento los valores, la misión y los principios con los que nos regimos y, establece un marco de referencia para una actuación íntegra y coherente. Esta guía de conducta recoge las normas y principios que conforman la hoja de ruta y objetivos de la Fundación SERES, con el compromiso de ser asumidos y respetados por el Patronato, el Comité Ejecutivo, el Comité de Gobierno Corporativo y empleados/as y de ser actualizado permanentemente en virtud de los cambios que el entorno social lo requiera.

Invito a quienes formamos parte la Fundación SERES a leer y consultar permanentemente nuestro Código Ético y, con ello, seguir reforzando la confianza, el espíritu innovador y de adaptación continua al cambio, para extender e impulsar nuestra colaboración con base en nuestros valores, principios y compromisos establecidos en este código y continuar trabajando para lograr una mejora de la realidad empresarial, social y un futuro más sostenible.



ANA SAINZ

Directora general
SERES

3_ CÓDIGO ÉTICO

I_ ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código Ético de la Fundación SERES se aplica a todos los ámbitos de su actividad y a las relaciones con sus grupos de interés. En particular, a:

- Los Órganos de Gobierno, directivos/as y empleados/as de la Fundación SERES en el marco de las funciones que tienen asignadas, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral o la posición que ocupen.
- Los grupos de interés con los que la Fundación SERES mantiene relación para el cumplimiento de sus fines y objetivos, entre los que se destacan, las empresas que forman la Fundación SERES y las personas físicas o jurídicas con las que se establezcan relaciones de negocio o colaboración.
- Los recursos tecnológicos y sistemas de inteligencia artificial que usa la Fundación SERES para el desarrollo de su actividad.

II_ NATURALEZA, VALORES Y PRINCIPIOS

Naturaleza y fines

1. La Fundación SERES, constituida el 26 de noviembre de 2009 e inscrita en el Registro del Protectorado de Fundaciones con el número 28-1.580, es una organización privada sin ánimo de lucro y que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general encaminados a favorecer que la empresa tenga un papel más relevante en la mejora de la sociedad.
2. La Fundación SERES promueve el compromiso de las empresas en la mejora de la sociedad con actuaciones responsables alineadas con la estrategia de la compañía y generando valor para todos.
3. El objeto de la Fundación SERES se concreta en la misión y fines recogidos en sus Estatutos. En resumen, estos fines se tratan de la promoción del compromiso social y la responsabilidad social de las empresas, la asistencia e inclusión social y el fomento de la economía mediante actuaciones empresariales basadas en añadir valor social, tratando de transformar la realidad empresarial para construir una sociedad mejor y más sana y una empresa más fuerte.
4. Corresponde a sus órganos de dirección adaptar los Estatutos de la Fundación SERES a las necesidades, acontecimientos y transformaciones económicas y sociales en cualquier momento para poder siempre cumplir con sus objetivos.
5. La misión, visión y los valores de la Fundación SERES deben ser conocidos, compartidos y aplicados por los profesionales de la Fundación SERES y difundidos a las empresas que la forman y, por ende, a toda la sociedad.

Misión, Visión y Valores

Misión

La Fundación SERES favorece y promueve las actuaciones empresariales de carácter estratégico que contribuyan a la mejora global de la realidad social y que estas actuaciones generen valor tanto para la sociedad como para la empresa, trabajando para transformar la realidad empresarial y conseguir una sociedad mejor.

Visión

La Fundación SERES quiere afrontar el reto de la transformación de las empresas a la hora de asumir su posición frente a los problemas sociales. La Fundación SERES busca innovar, provocar, colaborar, compartir conocimiento y proporcionar herramientas que faciliten el trabajo del gestor.

Valores

Aprendizaje mutuo entre la Fundación SERES, la empresa, las distintas entidades y agentes sociales con los que la Fundación SERES interactúa (Administraciones Públicas, entidades sin ánimo de lucro, instituciones, escuelas de negocio, etc.). La Fundación SERES favorece el aprendizaje individual y colectivo. Las empresas observan, aprenden y comparten tanto conocimiento como experiencia, buenas prácticas y tendencias innovadoras.

Innovación social como elemento indispensable para afrontar retos económico-sociales que se plantean a los actuales gestores empresariales.

Valor compartido y añadido promovido por el compromiso de las empresas en la mejora de la sociedad con actuaciones responsables alineadas con la estrategia de la compañía y, generando valor para todos.

Principios

La Fundación SERES se dota de este código ético para contribuir a los objetivos y estándares establecidos en su misión, visión y valores; con los cuales, se compromete a difundirlos entre sus integrantes y equipo.

El presente Código Ético se concreta en los siguientes ocho (8) principios:

Ausencia de ánimo de lucro

La Fundación SERES carece de ánimo de lucro, por lo que los excedentes económicos obtenidos de las aportaciones que realizan las empresas que la forman y de su actividad, se reinvierten en la misión estatutaria y el cumplimiento de los fines fundacionales.

Legitimidad

La legitimidad de la Fundación SERES deriva de su carácter representativo, de la consecución de sus fines, de la eficacia en el desarrollo de sus actividades y del impacto en la sociedad.

Independencia

La Fundación SERES dispone de los órganos y estructuras necesarias que garantizan su independencia. El cumplimiento de la misión y los fines de la Fundación SERES no se verán nunca condicionados por aportaciones económicas ni por otras posibilidades de financiación. Asimismo, los miembros del Patronato y los profesionales de la Fundación SERES actuarán con lealtad y en defensa de los intereses de la Fundación en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, evitando situaciones objetivamente idóneas para generar conflictos de interés.

Transparencia

Para establecer relaciones de confianza y cooperación con las empresas que la forman y que debe presidir los nombramientos de patronos y directivos, la toma de decisiones o la delegación de autoridad.

Respeto y compromiso con la voluntad de los Fundadores

La Fundación SERES mantiene con fidelidad el mandato de sus Fundadores concretado en sus Estatutos, sin perjuicio de que este deba adaptarse en tiempo y forma para ajustarse a los cambios sociales y económicos que afectan a su misión y sus fines.

Relevancia del Patronato

El Patronato de la Fundación SERES tiene la principal responsabilidad en el buen hacer de la entidad; por eso, la Fundación SERES pedirá a sus patronos que se involucren al máximo en su misión, velen por su continuidad aplicando la normativa y exigencias y, controlen el cumplimiento de sus líneas y planes estratégicos.

Equidad y respeto hacia el equipo de la Fundación SERES

La Fundación SERES propicia el desarrollo personal y profesional, garantiza la igualdad de oportunidades de todas y todos los empleados que trabajan en la entidad, respetando su dignidad y valores fundamentales.

Sostenibilidad y protección del medio ambiente

La Fundación SERES está comprometida en la consecución de un mundo sostenible social, ambiental y económicamente; por ello, promueve e impulsa el progreso social, económico y medioambiental tanto en su gestión interna como en su actividad. La Fundación SERES es una entidad con un elevado sentido de la responsabilidad en materia medioambiental, comprometida con la conservación del medioambiente, que da máxima prioridad a las cuestiones sociales, económicas y medioambientales y, por ende, vela por el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en el ámbito medioambiental.

III_ ACTUACIONES PRINCIPALES

1. Transparencia y rendición de cuentas

1. La Fundación SERES hace públicos sus Estatutos y normas de funcionamiento, la composición de sus órganos de gobierno y de representación, sus acuerdos estarán a disposición de las personas jurídicas y físicas que forman parte de la misma.
2. La Fundación SERES, además del cumplimiento de sus obligaciones legales, se somete anualmente a una auditoría externa, hace públicas sus cuentas anuales y su memoria de actividades, así como cualquier otra información relevante para las personas jurídicas y físicas que forman parte de la Fundación con el objetivo de favorecer una mayor transparencia en su comunicación financiera, económica y fiscal.
3. La Fundación SERES informa a las personas jurídicas y físicas que forman parte de la misma sobre los proyectos que desarrolla, el destino de sus aportaciones, los planes estratégicos y los resultados conseguidos.

2. Optimización eficiente de los recursos

1. La Fundación SERES primará la administración de sus recursos de forma que se mantenga una situación financiera equilibrada y establecerá sistemas de control para gestionar de manera óptima su situación financiera.
2. La Fundación SERES contará con políticas de contratación de proveedores que serán de conocimiento general del equipo profesional de la Fundación SERES y terceros.

3. Planificación y seguimiento de la actividad

1. Los órganos de gobierno y representación de la Fundación SERES elaborarán los planes que orienten su actividad de acuerdo con sus recursos y para el logro más eficaz de sus objetivos.
2. La Fundación SERES debe proveer a sus integrantes de herramientas que ayuden al seguimiento, medición y consecución de los planes aprobados por los órganos de dirección.

4. Colaboración institucional y con terceros

1. La Fundación SERES colaborará y buscará sinergias con otras entidades (ONG, instituciones, organizaciones y sector público) siempre con el objetivo de reforzar, potenciar, difundir y cumplir su misión y sus fines y, con ello, multiplicar el impacto de sus actuaciones e iniciativas.

5. Innovación continua

1. La Fundación SERES quiere ser una entidad cercana, proactiva, que ofrezca una respuesta eficaz a las empresas que la conforman que responda a los nuevos retos y oportunidades que surgen de una sociedad cambiante.
2. La Fundación SERES es una entidad transparente, abierta, accesible y participativa que tiene en la innovación un elemento clave en el desarrollo de su actuación.

6. Profesionalidad en la actuación y comportamiento

1. El equipo de la Fundación SERES mantendrá los estándares de conducta y profesionalidad más altos en todo momento, actuando con diligencia, independencia e integridad.
2. De igual modo, el equipo de la Fundación SERES debe orientar su actuación en la mejora permanente de la imagen, reputación y percepción de la Fundación SERES.

IV_ NORMAS ÉTICAS Y PRINCIPIOS GENERALES DE CONDUCTA

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN SERES

Se entienden incluidos en esta sección el Patronato, el Comité Ejecutivo y el Comité de Gobierno Corporativo de la Fundación SERES.

El Patronato de la Fundación SERES es el órgano supremo de gobierno, representación y administración de la Fundación, correspondiéndole el cumplimiento de los fines fundacionales, el gobierno, administración y representación de la misma. Asimismo, es responsable de asegurar el cumplimiento del presente Código Ético, así como de promover en todo momento el cumplimiento de los más altos estándares éticos y de legalidad en la realización de los objetivos y fines de la Fundación SERES con arreglo a las normas Estatutos.

1.- Respeto a la legalidad

Todos los órganos de dirección de la Fundación SERES cumplirán con la normativa aplicable.

2.- Respeto a la ética

Todas las actuaciones de los órganos de dirección de la Fundación SERES estarán basadas en un comportamiento ético y responsable.

La Fundación SERES vigilará para que no se cometan prácticas de abuso, acoso ni conductas ilícitas y promoverá medidas para su prevención.

3.- Obligaciones y responsabilidades

Los profesionales que integren los órganos de dirección deberán:

- Conocer la misión y fines de la Fundación SERES y comprometerse con el logro de sus objetivos.
- Aportar sus experiencias y conocimientos para la consecución de sus resultados.
- Participar activamente en las reuniones convocadas por la Fundación SERES y en todas aquellas actividades propuestas por la misma.
- Realizar un seguimiento de las actividades y proyectos de la Fundación SERES.
- Vigilar y ayudar a propiciar la disponibilidad y obtención de recursos.

- Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados por los diferentes órganos de dirección.
- Colaborar con el director / la directora general para ayudar en la consecución de sus funciones y evaluar su desempeño y actuación.
- Colaborar con el equipo de gestión de la Fundación SERES.
- Cuidar y promover la imagen externa de la Fundación SERES, así como su reputación.
- Mantener la confidencialidad de las deliberaciones, decisiones y contenido de la Fundación SERES.
- Participar en los procesos de evaluación y autoevaluación periódicas del Comité Ejecutivo y el / la director / directora de la Fundación SERES.
- Desempeñar gratuitamente su cargo, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos, debidamente justificados, que el ejercicio de su función les ocasione.

4.- Derechos

Los profesionales que integren los órganos de dirección de la Fundación SERES tienen derecho a solicitar toda la información que estimen necesaria sobre la gestión y la actividad de la entidad.

5.- Evaluación y autoevaluación

Con el objetivo de mejorar el desempeño de los órganos de dirección de la Fundación SERES, cada dos años el Comité Ejecutivo evaluará y autoevaluará su gestión con la colaboración de una entidad independiente.

Se elaborará un informe que determine el grado de cumplimiento de sus responsabilidades y deberes además de identificar áreas de mejora en su gestión y funcionamiento.

EL DIRECTOR GENERAL / LA DIRECTORA GENERAL

Responsabilidades y obligaciones del director general / directora general:

1. El director general / la directora general se guiará por los principios de competencia, diligencia y rendición de cuentas.
2. El director general / la directora general es el / la máxima responsable de la dirección ejecutiva y del equipo de gestión, por lo que tendrá un especial compromiso en promover la conducta profesional en la Fundación SERES y el cumplimiento de la misión y los fines de la Fundación SERES.

3. El director general / la directora general tendrá la obligación de comunicar al Comité Ejecutivo cualquier situación de conflicto de interés por la que pudiera verse afectado.

EL EQUIPO DE LA FUNDACIÓN SERES

Equipo de gestión de la Fundación SERES

La selección y composición del equipo de la Fundación SERES siempre será de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

La Fundación SERES impulsa una política de liderazgo para que cada responsable de área que gestione equipos sea un/una referente ético y fomente un entorno de trabajo alineado con el Código Ético de la Fundación SERES. El director general / la directora general y el equipo de gestión deberán trabajar en línea para asegurar los siguientes valores y necesidades colectivas:

1. Respeto a la diversidad. El equipo de gestión se comprometerá a tratar con igualdad a cualquier miembro del equipo sin importar raza, creencia, ideología u orientación sexual.
2. Garantizar un lugar de trabajo seguro.
3. Instaurar políticas de confidencialidad de la información para proteger los datos tanto de otros miembros de la Fundación SERES, como de la propia organización o de las empresas que la conforman.
4. Comunicar con responsabilidad, siendo cuidadosos con la información que se transmite dentro y fuera de la Fundación SERES.
5. Protección de los activos de la Fundación SERES. Es responsabilidad de las y los empleados de la Fundación SERES cuidar de los activos físicos, electrónicos, digitales o intelectuales.

Principios de actuación y compromisos de todas las personas que forman el equipo de la Fundación SERES

1. Seguridad y salud laboral

El equipo de la Fundación SERES se compromete a cumplir y observar las normas de seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de conseguir un entorno laboral saludable.

2. **Fundación SERES como lugar de trabajo libre de acoso e intimidación**

El equipo de la Fundación SERES evitará y rechazará cualquier conducta no deseada o molesta, así como cualquier manifestación de acoso laboral o sexual, intimidación, abuso de autoridad, que pueda perturbar el trabajo de otra persona y generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, abusivo u hostil.

Para ello, la Fundación SERES debe garantizar la activación de los protocolos de actuación frente al acoso laboral y sexual o por razón de sexo cuando se detecten casos que puedan afectar a la dignidad y el bienestar de cualquiera de sus empleados.

3. **Igualdad y Diversidad**

El equipo de la Fundación SERES debe promover un entorno de trabajo positivo, en el que cada persona sea tratada de manera justa, imparcial, con respeto a su dignidad, sin prejuicios y evitando cualquier tipo de discriminación.

El equipo de la Fundación SERES debe fomentar un ambiente de trabajo justo en el que se fomente la empatía y la colaboración entre profesionales.

La Fundación SERES rechazará cualquier forma de discriminación por razones de nacimiento, origen racial o étnico, género, orientación sexual, religión o convicciones, opinión, ideología, diversidad funcional, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La Fundación SERES apoyará la inclusión y asegurará la igualdad de trato y de oportunidades de hombres y mujeres en el acceso al empleo, el desarrollo profesional, la promoción laboral y la formación profesional, así como la integración a las personas con alguna diversidad funcional.

4. **Desarrollo profesional y promoción interna de todos los miembros del equipo**

La Fundación SERES adoptará para los procesos de selección y promoción interna decisiones basadas en los méritos y el potencial de las personas candidatas, de acuerdo con las necesidades de la Fundación SERES y del perfil requerido para cada puesto de trabajo, respetando siempre los principios de igualdad y diversidad.

La Fundación SERES impulsará el desarrollo profesional de sus empleadas y empleados, promoviendo la formación continua y el intercambio de conocimiento.

5. **Conciliación laboral y derechos sindicales**

La Fundación SERES respetará los derechos de todos los integrantes de su equipo en base a legislación laboral y el convenio colectivo vigente.

La Fundación SERES facilitará y promoverá las medidas para garantizar el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

La Fundación SERES respetará el derecho de sus empleadas y empleados a asociarse y pertenecer a la organización sindical o partido político que consideren.

6. **Uso responsable de la información**

El equipo de la Fundación SERES se compromete a mantener la confidencialidad de la información obtenida por razón de cargo o funciones, no pudiendo hacer uso de ella para beneficio propio o de terceros.

El equipo de la Fundación SERES mantendrá la debida reserva, discreción y confidencialidad en todos aquellos asuntos que conozcan en función de sus actividades profesionales.

La Fundación SERES asegurará la trazabilidad de la información en las aplicaciones de la Fundación SERES que recojan datos personales e información especialmente sensible.

7. **El equipo de SERES y las redes sociales**

La Fundación SERES utiliza las redes sociales (Facebook, LinkedIn, Instagram y Twitter) para comunicarse con sus empleados, empresas y, en general, con la sociedad. El respeto y la tolerancia son clave en nuestra comunicación. En nuestros canales de comunicación no habrá nunca ninguna publicación en la que exista cualquier atisbo de odio, venganza o discriminación, al igual que la Fundación SERES considerará inapropiada esta actitud en los canales de comunicación de su equipo y de carácter personal.

8. **Transparencia en la información institucional**

La Fundación SERES se encargará de que todo el equipo pueda acceder a la información institucional de la Fundación para fomentar una cultura corporativa inclusiva, así como a la información necesaria para el correcto desempeño de su trabajo por todos los canales de comunicación existentes.

RELACIÓN CON LAS EMPRESAS DE LA FUNDACIÓN

Las empresas que forman parte de la Fundación SERES son su máxima prioridad y la razón de ser para el cumplimiento sus fines. Por ello, los profesionales que integran la Fundación SERES se comprometen a:

1. Promover su participación en todas las actividades.
2. Tomar en consideración las sugerencias y aportaciones que formulen.
3. Generar confianza recíproca, entendiendo que la relación de la Fundación SERES con sus empresas se realiza desde los principios de compromiso mutuo, corresponsabilidad e igualdad.
4. Mantener canales de comunicación accesibles que les permitan conocer la actividad de la Fundación SERES e información significativa y relevante.
5. Atender sus expectativas y necesidades en la medida de los recursos de la Fundación SERES.
6. Actuar con honestidad, equidad y profesionalidad, en beneficio de sus intereses.
7. Dispensar un trato personalizado, buscando la proximidad y garantizando que en ningún momento se antepondrán los intereses personales.
8. Asegurar el tratamiento confidencial de los datos de las empresas y personas que deban mantenerse reservados.

RELACIÓN DE LA FUNDACIÓN SERES CON GRUPOS DE INTERÉS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PROVEEDORES

Relaciones con grupos de interés

La Fundación SERES se relacionará con grupos de interés como pueden ser, entre otras, asociaciones y fundaciones, entidades del tercer sector, asociaciones y organizaciones del ámbito empresarial, asociaciones y organizaciones internacionales, medios de comunicación, entidades y agentes sociales, siempre con el objetivo de cumplir los fines y misión de la Fundación SERES.

La Fundación SERES procurará participar en todas aquellas iniciativas de terceros que ayuden a la consecución de los objetivos de la Fundación SERES.

Como entidad de referencia, la Fundación SERES se inscribirá en los registros de transparencia nacionales, europeos o internacionales que pudieran corresponder, de acuerdo con los ámbitos en los actúe.

Relaciones con la Administración Pública

Siempre que sea necesario para la realización de actividades y proyectos encaminados a los fines de la Fundación SERES, en el trabajo en común o en colaboración con las empresas que la integran, la Fundación SERES mantendrá una interlocución permanente con los organismos públicos correspondientes, con especial atención a los procesos normativos que afecten de una manera directa a su misión.

La Fundación SERES procurará participar en órganos consultivos de la Administración, proyectos y actividades promovidos por la Administración Pública o en las iniciativas legislativas o de otra índole que tengan que ver con los objetivos e intereses de la propia Fundación o de las empresas que la forman y la decisión haya sido aprobada por el Comité Ejecutivo y el Comité de Gobierno Corporativo.

La Fundación SERES mantendrá una relación continuada y adecuada con el Protectorado y el Registro de Fundaciones con el fin de cumplir los requisitos legales y administrativos marcados.

Relaciones con los proveedores

La relación de la Fundación SERES y su equipo con los proveedores se guiará por criterios de objetividad e imparcialidad, evitando cualquier conflicto de interés en su selección o contratación.

DIGITALIZACIÓN. SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La Fundación SERES, para llevar a cabo su actividad y cumplir con sus principios de planificación, seguimiento, innovación e información de su actividad puede ayudarse de tecnología que incorpore sistemas de inteligencia artificial (IA).

Cuando así sea, velará por que sea un sistema fiable que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Los sistemas de IA y recursos digitales utilizados por la Fundación SERES deben favorecer el cumplimiento de los derechos fundamentales y ayudar al equipo de la Fundación SERES a tomar mejores decisiones.
2. Todos los sistemas de IA y recursos digitales deben protegerse frente a vulnerabilidades de ataques de terceros malintencionados.
3. Gestión de la privacidad y de los datos. La Fundación SERES y su equipo se comprometen a la protección de la intimidad y de los datos a lo largo de todo su ciclo de vida, con su calidad e integridad para que no contengan sesgos

perjudiciales, y con el establecimiento de protocolos de acceso escritos y conocidos por los empleados.

4. Equidad y justicia, diversidad y no discriminación. Los sistemas de Inteligencia Artificial y recursos digitales de la Fundación SERES deben ser accesibles y no discriminatorios.
5. Formación y bienestar social. El equipo de la Fundación SERES, en aras de una correcta y eficaz utilización y conocimiento de los sistemas de Inteligencia Artificial y recursos digitales de la Fundación SERES, deben recibir la necesaria y continua formación. Estos sistemas y recursos, además, deben promover un impacto social positivo, contribuir a mejorar la sociedad y al respeto al medioambiente.

RESPECTO MEDIOAMBIENTAL

La Fundación SERES asume internamente uno de sus objetivos que es fomentar el desarrollo sostenible en el ámbito empresarial e integra en su actividad la Agenda 2030 de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La Fundación SERES apuesta por la sostenibilidad de la economía y el respeto del entorno, siguiendo los siguientes principios:

1. Fomentar el uso eficiente y respetuoso de la energía y los recursos.
2. Promover las inversiones socialmente responsables (ISR).

V_ CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

LA GARANTÍA DEL CÓDIGO ÉTICO. Principios generales

Todo el equipo de la Fundación SERES tiene la obligación de cumplir y observar el Código Ético. Su correcta aplicación exige que tanto los Órganos de Gobierno como los directivos/as y empleados/as de la Fundación SERES conozcan y respeten las normas contenidas en este. La observancia de los valores, principios y normas del Código Ético constituyen una condición esencial en su relación con la Fundación SERES.

Exige, asimismo, que los restantes grupos de interés conozcan el presente Código Ético y se comprometan a cumplir las normas que les sean aplicables. A estos efectos, el Código Ético estará publicado en la página web www.fundacionseres.org, en el perfil privado de cada empleado/a de la Plataforma del Empleado y el directorio compartido por todos los empleados/as de la Fundación SERES.

El incumplimiento del Código Ético será evaluado por la Dirección de la Fundación SERES, que adoptará las medidas que considere convenientes de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

El personal nuevo que se incorpore al equipo de la Fundación SERES deberá suscribir una aceptación del Código Ético y se hace responsable, en su propia conducta, de respetar los valores, principios y normas establecidos en él y de cualquier otra disposición dictada por la Fundación SERES o que pueda dictar en el futuro.

En el caso de que la Fundación SERES constate un incumplimiento del Código Ético por parte de alguna de las personas sujetas a sus directrices, la Fundación SERES se reserva el derecho a sancionar tales conductas, en su caso, de acuerdo con la legislación laboral, el Régimen Disciplinario establecido en el convenio colectivo de aplicación y demás normativa aplicable, en atención a la naturaleza de la relación existente entre el sujeto incumplidor con la Fundación SERES.

Aquellos que estén sujetos al Código Ético deberán cooperar con cualquier investigación, auditoría interna o externa que se lleve a cabo en o por la Fundación SERES.

Con carácter adicional al contenido del presente Código Ético, la conducta de aquellas personas sujetas a sus directrices deberán basarse en los principios de honestidad, integridad y sentido común.

La Fundación SERES se compromete a establecer los mecanismos necesarios para la adecuada difusión, conocimiento

y aplicación del Código Ético en su equipo, así como de organizar el proceso que considere conveniente para canalizar las consultas y las denuncias por comportamientos contrarios al presente Código

La Fundación SERES garantizará que el Código Ético sea accesible y para ello creará los instrumentos necesarios para hacerlo comprensible y generar una permanente difusión y actualización.

MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO, MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

Resolución de consultas y dudas

El proceso de resolución de consultas y dudas sobre el Código Ético es totalmente confidencial y se realizarán a la Dirección General de la Fundación SERES.

Las consultas o dudas pueden ser planteadas al responsable directo o, si se trata de una persona externa a la Fundación SERES, a su contacto de referencia en la Fundación SERES. Si fuese necesario, se recabará la colaboración de otros departamentos de la entidad para dar una respuesta adecuada al interesado.

Si no se obtiene una respuesta satisfactoria o el mecanismo anterior no es adecuado para la situación de conflicto en la que se encuentra el interesado, deberá dirigirse a la Dirección General de la Fundación SERES.

Desarrollo y modificación

Cualquier modificación, mejora y adecuación de contenidos del Código Ético requerirá la aprobación del Patronato de la Fundación SERES, a propuesta del Comité Ejecutivo y del Comité de Gobierno Corporativo.

Vulneración o incumplimiento

La Fundación SERES pondrá a disposición de sus órganos de dirección, equipo y empresas un buzón o canal ético para que puedan comunicar cualquier idea de mejora, duda, pregunta e incumplimiento o irregularidad sobre el sistema de cumplimiento normativo de la Fundación SERES.

La Fundación SERES garantizará la confidencialidad de dicha información, así como la identidad de la persona que la facilite.

Vigencia

El Código Ético será presentado al Patronato en reunión ordinaria a propuesta del Comité Ejecutivo y del Comité de Gobierno Corporativo de la Fundación SERES, con la necesaria

revisión de la secretaría del Patronato, entrando en vigor al día siguiente y estará vigente en tanto se solicite su modificación, siguiendo el mismo proceso organizativo.

En todo caso, el Código Ético será revisado por el Comité Ejecutivo y el Comité de Gobierno Corporativo cada dos años desde su primera aprobación.

Este Código Ético ha sido aprobado por el Comité de Gobierno Corporativo de la Fundación SERES con fecha diciembre de 2022.

seres

fundación sociedad
y empresa responsable

CÓDIGO ÉTICO

© Fundación SERES. 2022

Madrid
Teléfono 91 575 84 48
www.fundacionseres.org